

Guayaquil, 30 abril 2012

**INFORME DEL COMISARIO REVISOR**

A la Junta General de Accionistas

**TRINERGYLATAM S.A.,**

Estimados señores:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías en mis funciones que me competen como Comisario de la compañía **TRINERGYLATAM S.A.**, me permito hacerles conocer el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

Luego de la revisión efectuada a la documentación legal de la compañía **TRINERGYLATAM S.A.**, debo expresar que los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He procedido a solicitar la información sobre los movimientos realizados durante el período 2011, para lo cual he revisado los comprobantes y documentación con sus soportes adjuntos para la verificación de los ingresos, egresos y diarios, los mismos que se encuentran elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La Administración ha cumplido con sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado en el ejercicio económico 2011, encontrándose en Lista Blanca.

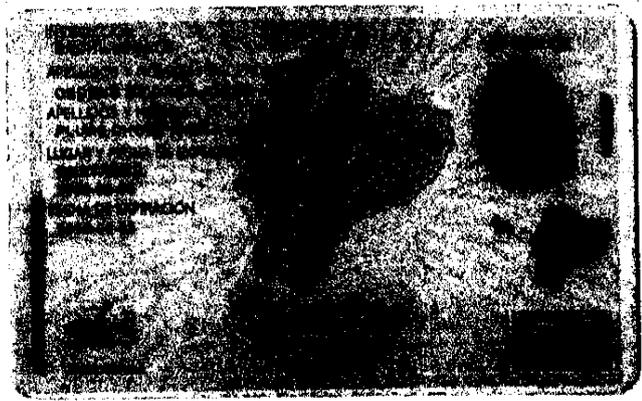
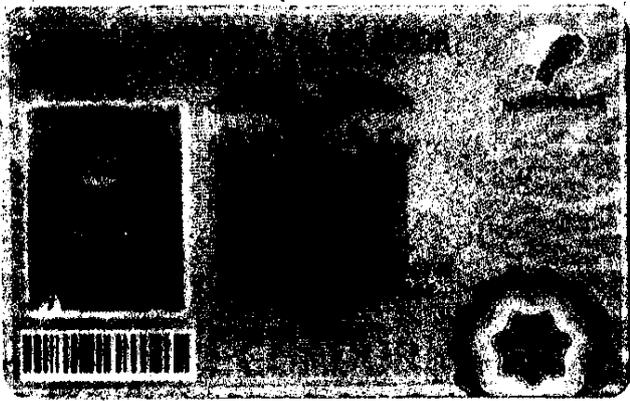
Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importante que puedan afectar la presentación y la razonabilidad de los estados financieros de la compañía **TRINERGYLATAM S.A.**, en tal virtud, los Estados Financieros emitidos demuestran y reflejan la realidad económica de la compañía **TRINERGYLATAM S.A.**, al 31 de diciembre 2011.

En cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de compañías No.- 08.G.DSC de noviembre 20 del 2008, en la que determina a las compañías del Tercer Grupo en su periodo de transición (2011) el proceso para la adopción, implementación y conversión de sus estados financieros en base a NIIF, la compañía **TRINERGYLATAM S.A.**, está situada dentro de este grupo es decir, adoptará las nuevas normas en el 2012.

Sin más por el momento, me suscribo de ustedes.

*Sandra Cedeno.*  
CPA. Sandra Cedeno Plus  
Reg #. 35120  
CC.0918006438





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO ELECTORAL  
 CENTRAL DE VOTACIÓN  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**  
 CÍRCULO  
 CÍRCULO  
 NÚMERO  
**CIUDADANAS SANDRA ELIZABETH**  
 QUAYAS  
 QUAYAS  
 PROVINCIA  
 CANTÓN  
 MUNICIPIO  
 MUNICIPIO  
*[Signature]*  
 COMISARIA DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):  
 Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

